

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - CUSCO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCIÓN, LA ONGD “LABAÑOU - SOLIDARIA” A CORUNA DE ESPAÑA Y EL GRUPO GENERADOR DE AVANCEDISTRITAL DE VILCABAMBA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO EN VILCABAMBA.

En Vilcabamba, a los 30 días del mes de Agosto del 2008, intervienen:

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco (en adelante DIRCETUR CUSCO), representada por su Director Regional Jan Poul Benavente, identificado con DNI N..... con poderes suficientes para la firma de este Convenio.

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba - La Convención, representada por su Alcalde Sr. René Amado Solís, identificado con DNI N°24970037.

La ONGD Labañou - Solidaria (en adelante Labañou-Solidaria), representada por el Sr. Sulpicio Flores Jiménez, identificado con DNI N°23817884.

El Grupo Generador de Avance Distrital Vilcabamba, representada por el Señora. Juana Guillen Fuentes, identificado con DNI 23853119. Con domicilio legal en la Urbanización Habaspata sin número – Pucyura, Vilcabamba, la Convención.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que en nombre de las entidades que representan tienen conferidas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que la ONGD Labañou-Solidaria está trabajando en el desarrollo de la microcuenca del río Vilcabamba (Distrito de la Convención-Región del Cusco), con un proyecto comunitario e integral de mejora de la calidad de vida local, proyecto que fue iniciado el año 2000.

SEGUNDO.- Dentro de este proceso organizado, el desarrollo de un modelo turístico respetuoso con el medio ambiente, la cultura y tradiciones locales, puede redundar en una mejora de la calidad de vida de las mujeres y hombres que viven en Vilcabamba, siempre que se articulen los mecanismos para que estas rentas que pueda generar el turismo repercutan en la población, y siempre garantizando la sostenibilidad social, ambiental y económica de estas actividades. Parte de esta estrategia de desarrollo se encuentra recogida en el Plan de Desarrollo Turístico de Vilcabamba, aprobado por las organizaciones locales, y en el Manifiesto de Vilcabamba, firmado en Octubre del año 2003.

TERCERO.- El turismo está creciendo a ritmo constante en todo el territorio peruano, habiéndose convertido en eje de trabajo prioritario para el Gobierno peruano y la economía nacional, siendo prueba de ello el recientemente aprobado Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) en su primera y segunda fase de propuesta.

CUARTO.- Vilcabamba actualmente presenta las condiciones para pensar que puede ser viable desarrollar un Modelo de desarrollo turístico que pueda generar rentas entre la población, y señalando entre otros recursos sus interesantes restos arqueológicos, su artesanía o sus espectaculares espacios naturales, y destacando su posición estratégica en un triángulo imaginario formado por Machu-Picchu, Choquequirao y Rosaspata - Vitcos (Huancacalle), que conforman un eje temático importantísimo.

QUINTO.- En la actualidad la población de Vilcabamba no está preparada para recibir al turista, tanto por falta de alojamiento y otros servicios hoteleros como por la calidad de los existentes, necesitando por consiguiente desarrollar otro tipo de servicios como mejora de los talleres artesanales, etc.; siendo para ello fundamental la formación y capacitación que las autoridades correspondientes otorgarán a sus habitantes.

SEXTO.- Existe además una dificultad añadida para acelerar la mejora de estos servicios al turista que consiste en la dificultad para acceder a financiación ajena para las inversiones correspondientes, por lo que la ONGD Labañou - Solidaria a puesto en marcha un Programa de Microcréditos en la Microcuenca del río Vilcabamba, dirigido a mejorar la estructura de servicios al turista (alojamiento, comida, artesanías y otras actividades relacionadas), dirigido especialmente a mujeres.

SÉPTIMO.- Que la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, la DIRCETUR Cusco y la ONGD Labañou-Solidaria consideran de interés común el establecimiento de acciones conjuntas, que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias, que redunden en un mejor desarrollo del turismo en el distrito de Vilcabamba y en la capacitación y mejora de calidad de vida de sus habitantes en el marco de la legislación vigente.

OCTAVO.- Que la DIRCETUR CUSCO dispone de personal profesional y de experiencia, así como de los medios técnicos adecuados para el desarrollo actividades turísticas y artesanales, previstas en el Proyecto de Cooperación puesto en marcha por la ONG Labañou-Solidaria.

Por todo esto, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

PRIMERA.- FINALIDAD DEL CONVENIO

A través del presente Convenio se establecen las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba – La Convención, la ONGD Labañou-Solidaria y el Grupo Generador de Avance Distrital de Vilcabamba.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

La vigencia del presente Convenio se iniciará con la firma de este y terminará el 31 de Diciembre del 2009. La prórroga del Convenio, si procede, deberá promoverse de forma motivada, con 15 días de antelación a la fecha prevista para su finalización.

TERCERO.- CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES.

LA ONGD LABAÑOU SOLIDARIA se compromete a:

- Poner a disposición el aula de capacitación equipada de la casa de Labañou Solidaria en la localidad de Pucyura, para ser dedicada para los cursos de capacitación y como Centro de Exposición de recursos turísticos (paneles informativos), y gestión turística.
- Poner a disposición sus técnicos, para capacitación, acompañamiento y seguimiento, con las familias que resulten beneficiadas con los microcréditos.
- Poner a disposición del Plan de Desarrollo turístico por intermedio del representante y técnico de la ONGD Labañou-Solidaria en Cusco, Ing. Sulpicio Flores Jiménez, ello con el objetivo de impulsar el desarrollo del turismo en la jurisdicción
- Aportar técnicos calificados para el diseño durante el año 2008, 2009 y 2010 de un programa de micro créditos para Vilcabamba, que contribuyan a mejorar “Vilcabamba” como destino turístico (incrementar la oferta de servicios y mejorar la calidad de los existentes, así como mejorar actividades conexas como la artesanía).
- Aportar los recursos económicos para continuar durante el año 2009 el Programa de Micro créditos.

- Aportar los medios económicos para promover “Vilcabamba” como destino turístico, mediante la realización de actividades de PROMOCIÓN (material turístico y demás actividades promocionales), siempre y cuando se hayan alcanzado los niveles de desarrollo empresarial que lo hagan recomendable.
- El monto de la aportación es de%

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL CUSCO se compromete a aportar personal para la realización de las siguientes gestiones:

- Realizar en Vilcabamba durante lo año 2008 y 2009 cursos de gestión y mejora de artesanías y turismo así como cualquier otro curso que considere de interés. En estos cursos se cuidará especialmente que exista una presencia equilibrada de mujeres y que se encuentren enmarcados dentro de los parámetros de la legislación vigente.
- Asesorar y participar en el diseño del Centro de Exposición de recursos turísticos a crear en la casa de Labañou Solidaria (asesoramiento en el diseño de paneles de información con mapas, ruta, hospedajes, exposición de artesanías y otros recursos de interés).
- Participar y asesorar a los técnicos de la ONG Labañou – Solidaria, en aspectos referidos a la evaluación de las necesidades actuales y futuras de casas de hospedajes, comidas y otros servicios necesarios para los visitantes, con vistas a definir el Programa de Micro créditos (2008-2009). Este programa de necesidades, objetivos, dotación económica por proyecto y criterios de adjudicaciones.
- Asesorar a la ONGD Labañou- Solidaria, en lo relativo a la normativa y gestión del turismo: normativa en el Perú, planes gubernamentales de desarrollo turístico, etc.
- Organizar y realizar en Vilcabamba la difusión de experiencias exitosas de desarrollo turístico sostenible y respetuoso con la cultura y tradiciones, que puedan ser puestas como modelo a la población local.
- Participar coordinadamente con Labañou-Solidaria en el diseño y puesta en marcha de actuaciones de promoción turística cuando sea preciso (folletos informativos y distribución de éstos).
- Realizar inspecciones en los servicios turísticos que se ofertan, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente, en cumplimiento de las atribuciones delegadas.
- Brindar movilidad para el desplazamiento del personal necesario de la DIRCETUR a fin de que cumplan con los objetivos establecidos en el presente Convenio.

- El monto que se destina para la realización de los eventos son%

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA se compromete a:

- Regular, mediante Decretos municipales que sean de su competencia, aquellas actividades que se consideren de interés público, que contribuyan a la promoción del Distrito de Vilcabamba como destino de un turismo sostenible, respetuoso con el medio ambiente y la cultura (limpieza y embellecimiento de las localidades, control de los animales sueltos, tratamiento de residuos, etc.), en armonía con los Planes de Desarrollo Regional y normatividad vigente.
- Realizar la inspección y control de las casas de hospedaje y de comidas existentes en el Distrito.
- Colaborar con el Plan de Desarrollo Turístico en todo aquello que sea de su competencia, en coordinación con las entidades oficiales estatales y las demás organizaciones de la comunidad.
- Garantizar la seguridad de los turistas en Vilcabamba, coordinándose para ello con la Policía Nacional.
- Difundir los recursos de formación entre la población, garantizando el fácil acceso a ellos de las mujeres, e incluso poniendo a disposición de ellas guarderías para los niños mientras duren los cursos.
- El monto que destina para la realización de los eventos es de%

TERCERO.- EL GRUPOO GENERADOR DE AVANCE DISTRITAL VILCABAMBA. (GGAD).

- El grupo Generador de Avance Distrital que viene teniendo una vida orgánica, desde el año 2003, con el fortalecimiento de las organizaciones de base del distrito en especial de las organizaciones de mujeres, artesanas, Arrieros, Clubes de Madres, Comités de mujeres, AMEIT, etc.
- Organización de Vilcbambimos comprometidos con el desarrollo de su distrito, que vienen funcionando como contraparte Local de Lanou Solidaria en el Perú, cuya sede central es la Localidad de Pucyura, en la casa Labañou Solidaria.
- Cuyo aporte en este convenio es la de garantizar de la permanencia, ejecución de los proyectos resultantes de las acciones de capacitación y la de velar por el cumplimiento de los mismos y del presente convenio.
- El monto que destina para la realización de los eventos es de%

CUARTO.- SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Para facilitar el seguimiento de las actividades a desarrollar, se constituye una Comisión Mixta paritaria integrada por las siguientes personas: por parte de la ONGD Labañou-Solidaria, su técnico y representante en el Cusco, Ing. Sulpicio Flores Jiménez; representando a la Municipalidad Distrital de Vilcabamba Sr. René Amado Solís; representando a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco,..... Grupo Generador de Avance Distrital señora: Juana Guillen Fuentes

Esta comisión se entiende constituida en el momento de la firma de este Convenio y se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes.

QUINTO.- PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Ente Rector (DIRCETUR CUSCO) recepcionara cada 6 meses los informes sobre la evolución y avances del Proyecto de parte de la ONGD Labañou - Solidaria.

SEXTO.- MODIFICACIÓN, DENUNCIA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente Convenio en cualquier momento o por acuerdo mutuo. Queda expresamente establecido que el anterior Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado en fecha 15 de Julio del 2005 entre las mismas Instituciones, queda derogado por el presente Convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio por una de las partes, facultará a las otras a rescindirlo.

SEPTIMO.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio a través de la Comisión Mixta que se crea.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por quintuplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicado.

DIRCETUR

Municipalidad Distrital de Vilcabamba

.....

*Director Regional de Comercio Exterior y
Turismo del Cusco*

.....

Rene Amado Solis.
Alcalde Distrital

por la ONGD Labañou-Solidaria

Grupo Generador de Avance Distrital

.....

Sulpicio Flores Jiménez

.....

*Juana Guillen Fuente.
Presidenta.*